



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 296 -2015/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 01 JUL 2015

VISTO: EL Oficio N° 348-2015/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA con Proveído N° 1155345 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2015/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 02 de enero del 2015, se designó a don Víctor Augusto Zegarra Gonzales en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, acto administrativo en la cual se advierte error material en el extremo donde se hace referencia al nombre de Víctor Augusto Zegarra Gonzales, debiendo ser lo correcto **Víctor Augusto Zegarra Gonzalez**, lo cual debe ser subsanado con fines de previsión legal, por lo que estando a lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material existente en el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 02 de enero del 2015, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

“ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA N°	NOMBRES Y APELLIDOS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA Director de Programa Sectorial III	001	ZEGARRA GONZALEZ, Víctor Augusto”

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Dirección Regional Agraria e interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Lic. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

